



Rentas y Patentes

RIO BUENO 29.01.2019

EXENTO Nº 581 VISTOS:

IDDOC: 331335

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- El Acuerdo Nº 332 del Concejo Municipal de fecha 16 de Enero 2019.-

**CONSIDERANDO:**

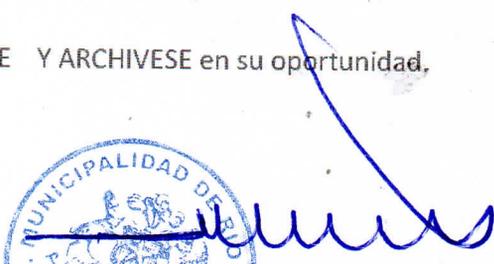
- 1.-La solicitud presentada por la Sociedad Comercializadora Los Arrayanes Ltda, Rut Nº 76.842.776-3.

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE el traslado de la Patente Rol 4-192 de giro Minimercado de Comestibles y Abarrotes de acuerdo a la Letra H del Art. Nº3 de la ley Nº 19.925, desde el sector de Nolguehue al sector E Arrayan de esta comuna.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

  
**ANA MARCELINE LOPEZ MONTECINOS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
 ALCALDE